



«Por la cual se reconoce el cambio de domicilio a la Empresa Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor denominada TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S. NIT. 901666402-4.” habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial»

EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, 1437 de 2011, Decreto 087 de 2011, y Decreto 1079 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 105 de 1993 estipula: “Artículo 3º.- Principios del transporte público. El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas por medio de vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios sujeto a una contraprestación económica”.

Que el Decreto 1079 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”, Sección 1, Capítulo 7 del Decreto 1079 de 2015, establece entre otros, lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.7.1.1. Competencia del Ministerio de Transporte. Para todos los efectos a que haya lugar, el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será regulado por el Ministerio de Transporte.”

Que mediante Resolución NUMERO 20234540003775 de 01-02-2023, la Dirección Territorial del Norte de Santander concedió habilitación a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S. NIT. 901666402-4 para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Transporte Especial.

Que mediante radicado número 20243031475132 del 05 de septiembre de 2024
el señor SEBASTIAN JOHANNES STEFANUS SANDERINK POSADA
Identificado con cedula de ciudadanía # 1.036.953.070, representante legal de la Empresa TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S. NIT. 901666402-4, solicitó a la Territorial de Norte de Santander, el cambio de dirección al municipio de Medellín - Antioquia,

Que mediante memorando número 20244540116733 del 12 de





«Por la cual se reconoce el cambio de domicilio a la Empresa Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor denominada TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S. NIT. 901666402-4.” habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial»

septiembre de 2024

La dirección territorial de Norte de Santander remite los documentos que componen el expediente de la empresa en mención, habilitada para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial.

Por Acta No. 03-2024 del 17 de julio de 2024 de la Asamblea de Accionistas, inscrito (a) inicialmente en la Cámara de Comercio de Cúcuta el 06 de agosto de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2024, con el No. 35466 del Libro IX, la sociedad otras reformas cambió su denominación o razón social de TRANSPORTE ESPECIAL GLOBO S.A.S., a TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S., y trasladó su domicilio de la ciudad de CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA a MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA.

Que con relación al cambio de domicilio de empresas de transporte este Ministerio se pronunció sobre su pertinencia mediante memorando 20124000214633 del 17 de noviembre de 2012 y Concepto Jurídico No. 20171340035001 del 7 de febrero de 2017, señalando: “En relación a la normatividad precedente y a la competencia de esta Cartera Ministerial vale señalar que el cambio de domicilio de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada para prestar el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera se deberá solicitar a la dirección territorial en donde se encuentra registrada la empresa, adjuntando el certificado de existencia y representación legal de la sociedad con el cambio de domicilio, para que esta dirección territorial realice el reconocimiento del traslado de la empresa de transporte a través de un acto administrativo (resolución) y proceda a remitir los expedientes originales contentivos de las actuaciones administrativas relacionadas con la habilitación de la empresa y la asignación de la capacidad transportadora respectiva” “Del mismo modo, la dirección territorial donde se traslada el domicilio de la empresa expedirá un acto administrativo por el cual acepta el cambio de domicilio a su jurisdicción”.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconocer el cambio de domicilio a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada





«Por la cual se reconoce el cambio de domicilio a la Empresa Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor denominada TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S. NIT. 901666402-4." habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial»

TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificada con NIT 901666402-4, a la ciudad de Medellín (Antioquia) con dirección Carrera 55 No. 2 - 42 OFICINA 202, PARQUE MANZANARES, correo electrónico: gerencia@sambuses.com, teléfono: 3192564574, por las razones expuestas en el presente acto en su parte considerativa.

Representante Legal	: Sebastián Johannes Stefanus Sanderink Posada
Cedula de Ciudadanía	: 1.036.953.070
Razón Social	: TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S
NIT	: 901666402-4
Matricula Mercantil	: 21-795234-12
Domicilio Principal	: Carrera 55 N° 2-42 oficina 202 parque Manzanares
Municipio	: Medellín - Antioquia
Teléfono	: 3192564574
Correo Electrónico	: gerencia@sambuses.com
Radio de acción	: Nacional
Modalidad	: Especial
Clase de Vehículos	: Los Homologados por el Ministerio de Transporte para el Servicio de Transporte Especial.

ARTÍCULO SEGUNDO. El contenido de la presente resolución se notificará al señor Sebastián Johannes Stefanus Sanderink, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.036.953.070, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificada con NIT 901666402-4, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él a través del correo electrónico gerencia@sambuses.com, según autorización dada por el administrado, la cual obra bajo radicado número 20243031475132 del 05 de septiembre de 2024; de no lograrse la notificación por dicho medio, enviar la respectiva citación a la dirección de correspondencia Carrera 55 N° 2-42 oficina 202 parque Manzanares del Municipio de Medellín (Antioquia), en los términos establecidos en el artículo 56 o el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO TERCERO. Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase al funcionario competente de la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, para que registre el respectivo cambio de domicilio en el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-.

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia del presente acto administrativo, una





«Por la cual se reconoce el cambio de domicilio a la Empresa Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor denominada TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S. NIT. 901666402-4." habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial»

vez se encuentre debidamente ejecutoriado, a la Superintendencia de Transporte y a la Cámara de Comercio del domicilio de la Sociedad de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada TRANSPORTES SAMBUSES S.A.S, identificada con NIT 901666402-4, para lo de su respectiva competencia.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante esta Dirección Territorial y Apelación, ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Medellín a los,

LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia

Proyectó: Adalgiza María Sánchez M.
Revisó: Luz Marina Duque Pineda

